

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

APRUEBA RECTIFICACION DECRETO APRUEBA CLAUSULA  
ANEXA CONTRATO A HONORARIOS.

HUEPIL, octubre 02 de 2017.

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006 y las disposiciones contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- La resolución n° 1.600 de la Contraloría General de la Republica.
- 4.- Lo dispuesto en el Art N° 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 5.-Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- El Decreto N°2513 Aprueba Clausula Anexa Contrato a Honorario de Fecha 01 de septiembre 2017, de Doña Natalia Francisca Rodenas Mella, Rut. N° 17.882.782-0

DECRETO N ° 2827

- 1.- Rectifíquese decreto Aprueba Clausula Anexa contrato Honorario, en los vistos letra d):
  - Dice:  
**convenio Programa mejoramiento del acceso a la atención Odontológica con Municipalidades de Tucapel para el año 2017.**
  - Debe decir:  
**Convenio Programa Ges odontológico familiar con Municipalidades, vigente para el año 2017. Resolución exenta N°001385 de fecha 20/03/2017.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION

- Interesado
- Carpeta Personal
- Secretario Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Archivo Salud

FJDA/GPL/FSF/remf